

**SEGUNDO ALCANCE AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN**

**SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 004 DE 2024**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**OBJETO:**

**“REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DIAGNOSTICOS, REPARACIÓN Y RESTAURACIONES LOCATIVAS, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PISO 1 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EDIFICIO SAN AGUSTÍN UBICADO EN LA CARRERA 8 NO. 6C- 38 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**

**BOGOTÁ D.C., 27 DE MAYO DE 2024**

## INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **SEGUNDO ALCANCE AL INFORME FINAL de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 04 de 2024**, cuyo objeto corresponde a “**REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DIAGNOSTICOS, REPARACIÓN Y RESTAURACIONES LOCATIVAS, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PISO 1 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EDIFICIO SAN AGUSTÍN UBICADO EN LA CARRERA 8 NO. 6C- 38 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**”. el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado diecisiete (17) de abril de 2024.

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y la **ANIM**.

Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO** adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO** son las siguientes:

	NOMBRE DE LOS POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	MIA GROUP EMPRESARIAL S.A.S.	297	\$15.047.360.431
2	CONSORCIO M&C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	701	\$15.120.297.101
3	CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S.	468	\$15.308.613.182
4	CONSORCIO PROHACER LFT	590	\$15.087.389.768
5	CONSORCIO G3 SAN AGUNTÍN 2024	879	\$15.183.644.911
6	CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I	690	\$15.149.562.503
7	CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024	562	\$14.947.767.299
8	CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024	539	\$15.183.644.472
9	CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	858	\$15.026.642.103
10	UNION TEMPORAL S&A UNION	914	\$14.808.737.792

A continuación, los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero:

## 1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

### POSTULANTE 1: MIA GROUP EMPRESARIAL S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representada por <b>NATALIA GOMEZ AYCARDI</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896 <b>AVAL: CINDY KATHERINE CAMINO DUARTE</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.501.917 y T.P. 70202-403374
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>NATALIA GOMEZ AYCARDI</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil <b>CINDY KATHERINE CAMINO DUARTE</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.501.917 y T.P. 70202-403374 Certificado expedido el 16 de abril del 20224 y código CVAD-2024-2686132.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					<b>NO APLICA (N/A)</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	17-28	X			<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NB-100317911 EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIA</b> <b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b> <b>AMPAROS:</b> La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral <b>2.1.4</b> Garantía de Seriedad de la Postulación del documento técnico de soporte, los cuales son:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La garantía de seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La garantía de seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> N/A</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> La postulante aportó el recibo de pago electrónico No. 1262280412 de la garantía de la postulación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	9-16	X			<p><b>MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S</b> NIT: 901.415.289-1</p> <p>Representante legal: <b>NATALIA GOMEZ AYCARDI</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24438193</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	29	X			Certificado suscrito por <b>JHOANN GISELLE ESGUERRA TORRES</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.275.826 y T.P. 254433-T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	30	X			Certificación expedida por el Banco AV VILLAS es del 10 de abril de 2024.
Registro Único Tributario	31	X			Allega copia RUT con número de formulario 14945043557 expedido el 16 de abril de 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	32-33	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S</b> NIT: <b>901.415.289-1</b>, es del 16 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>NATALIA GOMEZ AYCARDI</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896, es del 16 de abril del 2024.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación,	35-36	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales es de <b>MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S</b> NIT: <b>901.415.289-1</b>, es del 16 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>NATALIA GOMEZ</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
expedido por la Contraloría General de la República.					<b>AYCARDI</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896, es del 16 de abril del 2024
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	37	X			La certificación de antecedentes judiciales de <b>NATALIA GOMEZ AYCARDI</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896, es del 16 de abril del 2024
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	38	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>NATALIA GOMEZ AYCARDI</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896, es del 16 de abril del 2024
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	293-295	X			Documento suscrito el 17 de abril del 2024, por <b>NATALIA GOMEZ AYCARDI</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	296-297	X			Documento suscrito el 17 de abril del 2024, por <b>NATALIA GOMEZ AYCARDI</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>				

## POSTULANTE 2: CONSORCIO M&C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	X			Representado por <b>JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<b>AVAL: ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514 y T.P 08202099715
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	18	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-8	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil <b>ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514 y T.P 08202099715  Certificado expedido el 4 de marzo del 2024, con el código CVAD-2024-2609798
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	14-15	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 17 de abril del 2024, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> <li>INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S., con 20% de participación.</li> <li>CONCREARK CONSTRUCCIONES S.A.S., con 80% de participación.</li> </ol> <b>LIDER: CONCREARK CONSTRUCCIONES S.A.S., con 80% de participación.</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	9-12	X			<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NB-100317932 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</b> <b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>  <b>AMPAROS:</b> La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:  Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del documento técnico de soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM</b> y al <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La garantía de seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aportó el recibo de pago electrónico No. 1792679755.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	42-45	X			<p><b>INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S. NIT 901.437.738-1</b></p> <p>Representante legal: <b>ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514 Cámara de Comercio de Santa Marta</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 26 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: fcyVvT5FuJ</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	46-53	X			<p><b>CONCREARK CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.552.523-7</b></p> <p>Representante legal: <b>LUIS MOLINAS MALLEU ZARATE,</b> identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.471.757</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 11 de abril del 2024.</p> <p>Código de verificación: A24717369FB3E5.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	648	X			<p>Certificado suscrito por <b>MARCELO JASSIS BELTRAN RACINES</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 12.626.400 y T.P. 60672-7 en su calidad revisor fiscal de <b>INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S. NIT 901.437.738-1</b></p>
	652	X			<p>Certificado suscrito por <b>LUIS MOLINAS MALLEU ZARATE</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.471.757, en calidad de representante legal de <b>CONCREARK CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.552.523-7.</b></p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			<p>Si al postulante <b>CONSORCIO M&amp;C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO M&amp;C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN</b> previo a la suscripción del contrato.</p>
Registro Único Tributario		X			<p>Si al postulante <b>CONSORCIO M&amp;C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir RUT a nombre del <b>CONSORCIO M&amp;C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN</b> previo a la suscripción del contrato.</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	25-29	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S. NIT 901.437.738-1</b>, es del 13 de abril del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CONCREARK CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.552.523-7</b>, es del 13 de abril del 2024</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514, es del 13 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>LUIS MOLINAS MALLEU ZARATE</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.471.757, es del 13 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, es del 13 de abril del 2024.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	30-34	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S. NIT 901.437.738-1</b>, es del 13 de abril del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>CONCREARK CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.552.523-7</b>, es del 13 de abril del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514, es del 13 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>LUIS MOLINAS MALLEU ZARATE</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.471.757, es del 13 de abril del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, es del 13 de abril del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	35-37	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514, es del 13 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>LUIS MOLINAS MALLEU ZARATE</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.471.757, es del 13 de abril del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, es del 13 de abril del 2024.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	38-39	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514, es del 13 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>LUIS MOLINAS MALLEU ZARATE</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.471.757, es del 13 de abril del 2024</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, es del 13 de abril del 2024.</p>
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	654-656	X			Documento suscrito el 17 de abril del 2024, por <b>JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, en calidad de representante legal del consorcio.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	667-668	X			Documento suscrito el 17 de abril del 2024, por <b>JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, en calidad de representante legal del consorcio.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>			

**POSTULANTE 3: CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5	X			Representada por <b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 <b>AVAL: MARTIN PAEZ MORA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.027.730 y T.P. 25202-173431
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	18	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	20-22	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil <b>MARTIN PAEZ MORA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.027.730 y T.P. 25202-173431 Certificado expedido el 10 de abril del 2024 y código CVAD-2024-2676706
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					<b>NO APLICA (N/A)</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	28-42	X			<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO CG- 1053844 EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL</b> <b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b> <b>AMPAROS: La garantía de seriedad</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>NO</b> ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la garantía de seriedad de la postulación, <b>NO</b> se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral <b>2.1.4</b> Garantía de Seriedad de la Postulación del documento técnico de soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM</b> y al <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ol> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La garantía de seriedad es equivalente al 8% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La garantía de seriedad cumple la vigencia desde la</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</b></p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aportó el recibo de pago electrónico No. 1782477011 de la garantía de la postulación.</p> <p>El postulante <b>NO SUBSANÓ</b> dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento con los amparos conforme a lo establecido en el documento técnico de soporte. Por lo anterior, es valorado como <b>NO CUMPLE</b> y se <b>RECHAZA</b> en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	6-16	X			<p><b>CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S.</b>  <b>NIT: 800.022.115-2</b></p> <p>Representante legal: identificado con cédula de ciudadanía No. <b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707</p> <p>Cámara de Comercio de Cartagena</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 27 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: <b>cuhlgqElmGSejllj</b></p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	24	X			<p>Certificado suscrito por <b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707, en su calidad de representante legal de la sociedad y por <b>BRENDA DEL CARMEN YANCES VALERRAMA</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.840.446 y T.P. 13647- T, en su calidad de Revisora fiscal de la</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					sociedad.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	44	X			Certificación expedida por BANCOLOMBIA es del 15 de abril de 2024.
Registro Único Tributario	46-50	X			Allega copia RUT con Número de formulario 14960728361 expedido el 26 de marzo de 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	335	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707, es del 25 de abril del 2024
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	340	X			La certificación de antecedentes fiscales es de <b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707, es del 10 de abril del 2024.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	338	X			La certificación de antecedentes judiciales de <b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707, es del 10 de abril del 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.			X		El postulante no aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Sin embargo, esta fue consultada.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	344-346	X			Documento suscrito el 16 de abril del 2024, por <b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	348-349	X			Documento suscrito el 16 de abril del 2024, por <b>JORGE TADEO MURRAYACAMAN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>RECHAZADO</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b> El postulante <b>NO APORTÓ</b> la garantía de seriedad de la oferta con los amparos y la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del documento técnico de soporte por lo anterior, es valorado como <b>NO CUMPLE</b> y se <b>RECHAZA</b> en el informe final de evaluación.					

**POSTULANTE 4: CONSORCIO PROHACER LFT**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-3	X			Representado por <b>OSCAR TAMAYO PERALTA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579.  <b>AVAL: OSCAR TAMAYO PERALTA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, T.P. 2570015858 CND.  El postulante mediante correo electrónico del 3 de mayo del 2024 <b>SUBSANÓ</b> aportando la carta de presentación de la postulación avalada y suscrita por un arquitecto.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	254	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>OSCAR TAMAYO PERALTA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación		X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el arquitecto <b>OSCAR TAMAYO PERALTA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579 Certificado expedido el 15 de abril del 2024 El postulante mediante correo electrónico del 3 de mayo del 2024

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<b>SUBSANÓ</b> aportando la carta de presentación de la postulación avalada y suscrita por un arquitecto.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	33-34	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 15 de abril del 2024, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROMACO INGENIERIA S.A.S., con 40% de participación.</li> <li>2. HACER DE COLOMBIA S.A.S., con 40% de participación.</li> <li>3. LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA con un 20% de participación.</li> </ol> <b>LIDER:</b> HACER DE COLOMBIA S.A.S., con 40% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	25-31	X			<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO CSC-100043351</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</b>  <b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y el PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>  <b>AMPAROS:</b> La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del documento técnico de soporte, los cuales son: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en</li> </ol>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM</b> y al <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La garantía de seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La garantía de seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aportó el recibo de pago No. 2107692457</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El postulante <b>SUBSANÓ</b> dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la garantía de seriedad de la oferta con los Patrimonios Autónomos como beneficiarios, con la totalidad de amparos y con el respectivo recibo de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del documento técnico de soporte.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	7-11	X			<p><b>PROMACO INGENIERIA S.A.S., NIT 900.036.946-2</b></p> <p>Representante legal: <b>JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLA</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.323.916 Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 5 de abril del 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24677574EE987</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	12-17		X		<p><b>HACER DE COLOMBIA S.A.S., NIT. 800.028.222-2</b></p> <p>Representante legal: <b>OSCAR TAMAYO PERALTA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579 Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 10 de abril del 2024.</p> <p>Código de verificación: A24713606D7C44</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	18- 19				<p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>Certificado de matrícula de persona natural del 16 de abril del 2024.</p> <p><b>LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.388.262.</p> <p>Cámara de comercio de Bogotá Código de verificación: 224026415BC65A</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	21	X			<p>Certificado suscrito por <b>LUIS EDUARDO CUESTA PATIÑO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 186.600 y T.P. 9237-T en su calidad de Revisora Fiscal de la sociedad <b>PROMACO INGENIERIA S.A.S., NIT 900.036.946-2.</b></p>
	22	X			<p>Certificado suscrito por <b>HELBER ORLANDO CALLEJAS CHAPETO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.453.724 y T.P. 38324- T, en su calidad de Revisor Fiscal de la sociedad <b>HACER DE COLOMBIA S.A.S., NIT. 800.028.222-2.</b></p>
	23	X			<p>Certificado suscrito por <b>LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.388.262.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			<p>Si al postulante <b>CONSORCIO PROHACER LFT</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO PROHACER LFT</b> previo a la suscripción del contrato.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario		X			Si al postulante <b>CONSORCIO PROHACER LFT</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir RUT a nombre de <b>CONSORCIO PROHACER LFT</b> previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	257-259	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLA</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.323.916, es del 15 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>PROMACO INGENIERIA S.A.S., NIT 900.036.946-2</b>, es del 15 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>OSCAR TAMAYO PERALTA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, es del 15 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>HACER DE COLOMBIA S.A.S., NIT. 800.028.222-2</b>, es del 15 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.388.262, es del 15 de abril del 2024.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	264-266	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>PROMACO INGENIERIA S.A.S., NIT 900.036.946-2</b>, es del 15 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>HACER DE COLOMBIA S.A.S., NIT. 800.028.222-2</b>, es del 15 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLA</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.323.916, es del 15 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>OSCAR TAMAYO</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>PERALTA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, es del 15 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.388.262, es del 15 de abril del 2024.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	261-262	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>OSCAR TAMAYO PERALTA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, es del 15 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLA</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.323.916, es del 15 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.388.262, es del 15 de abril del 2024.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	271-272	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>OSCAR TAMAYO PERALTA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, es del 15 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLA</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.323.916, es del 15 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.388.262, es del 15 de abril del 2024.</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	274-275	X			Documento suscrito el 16 de abril del 2024, por <b>OSCAR TAMAYO PERALTA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, es del 15 de abril del 2024.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	277	X			Documento suscrito el 16 de abril del 2024, por <b>OSCAR TAMAYO PERALTA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, es del 15 de abril del 2024.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b> El postulante mediante correo electrónico del 3 de mayo del 2024, <b>SUBSANÓ</b> dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la carta de presentación de la postulación de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.3 del documento técnico de soporte, y aportó la garantía de seriedad de la oferta con todos los Patrimonios Autónomos beneficiarios, con la totalidad de amparos y con el respectivo recibo de pago de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del documento técnico de soporte.					

**POSTULANTE 5: CONSORCIO G3 SAN AGUNTÍN 2024**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-4	X			Representado por <b>JORGE ARRIETA CAEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 3.873.994  <b>AVAL: HECTOR CARLOS CONEO OSPINO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 73.164.472, y T.P. 08202-79825.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	226	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>JORGE ARRIETA CAEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 3.873.994
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-8	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil <b>HECTOR CARLOS CONEO OSPINO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 73.164.472, y T.P. 08202-79825. Certificado expedido el 10 de abril



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					del 2024, con el código CVAD-20242674900.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	10-11	X			<p>Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 5 de abril del 2024, integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>INGESABRA S.A.S., con 45% de participación.</b></li> <li>2. <b>PORTENTO INGENIERIA S.A.S., con 45% de participación.</b></li> <li>3. <b>RITCOS CONSTRUCCIONES \$ CONSULTORIA S.A.S., con un 10% de participación.</b></li> </ol> <p><b>LIDER: INGESABRA S.A.S., con 45% de participación.</b></p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	518-519	X			<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101442400</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO</b></p> <p><b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del documento técnico de soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación</li> </ol>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM</b> y al <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La garantía de seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La garantía de seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aportó recibo de pago.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El postulante mediante correo electrónico del 3 de mayo del 2024 <b>SUBSANÓ</b> dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la garantía de seriedad de la oferta con los Patrimonios Autónomos como beneficiarios, y la totalidad de amparos de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del documento técnico de soporte.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	13-16	X			<p><b>RITCOS CONSTRUCCIONES \$ CONSULTORIA S.A.S. NIT. 900.067.846-7</b></p> <p>Representante Legal: <b>JUAN SEBASTIAN PEREZ BENITEZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.953.398 Cámara de Comercio de Cartagena</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: kqhnfdcwndbkiiEj</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	18-21		X		<p><b>INGESABRA S.A.S. NIT 901.485.350-2</b></p> <p>Representante legal: <b>CLAUDIA JOSEFINA OROZCO ACOSTA</b> identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.140.477</p> <p>Cámara de Comercio de Valledupar.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 18 de marzo del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	23-27	X			<p>Código de verificación: Gj7trvFhw4</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>PORTENTO INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.655.535-8</b></p> <p>Representante legal: <b>DANIELA OROZCO GUTIERREZ</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.774.600</p> <p>Cámara de Comercio de Cali.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 26 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: Gj7trvFhw4</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	229	X			<p>Certificado suscrito por <b>CATY YOLET BLANCO MINDIOLA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 49.780.395 y T.P. 117745-T en su calidad de revisora fiscal de la sociedad <b>INGESABRA S.A.S. NIT 901.485.350-2.</b></p>
	230	X			<p>Certificado suscrito por <b>DANIELA OROZCO GUTIERREZ</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.774.600, en su calidad de representante legal de <b>PORTENTO INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.655.535-8</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	231	X			Certificado suscrito por <b>ALVARO MIGUEL MURGAS ROMERO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.067.727 y T.P. 248524-T en su calidad de revisor fiscal de <b>RITCOS CONSTRUCCIONES \$ CONSULTORIA S.A.S. NIT. 900.067.846-7.</b>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante <b>CONSORCIO G3 SAN AGUSTÍN 2024</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO G3 SAN AGUSTÍN 2024</b> previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		X			Si al postulante <b>CONSORCIO G3 SAN AGUSTÍN 2024</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir RUT a nombre de <b>CONSORCIO G3 SAN AGUSTÍN 2024</b> previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	245-252	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>INGESABRA S.A.S. NIT 901.485.350-2</b>, es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>PORTENTO INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.655.535-8</b>, es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>RITCOS CONSTRUCCIONES \$ CONSULTORIA S.A.S. NIT. 900.067.846-7</b>, es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CLAUDIA JOSEFINA OROZCO ACOSTA</b> identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.140.477, es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>DANIELA OROZCO GUTIERREZ</b>, identificada con la</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>cédula de ciudadanía No. 1.061.774.600 es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JUAN SEBASTIAN PEREZ BENITEZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.953.398 es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JORGE ARRIETA CAEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 3.873.994 es del 11 de abril del 2024.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	237-244	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>JORGE ARRIETA CAEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 3.873.994, es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>CLAUDIA JOSEFINA OROZCO ACOSTA</b> identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.140.477. es de 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>DANIELA OROZCO GUTIERREZ</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.774.600, es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>JUAN SEBASTIAN PEREZ BENITEZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.953.398, es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>RITCOS CONSTRUCCIONES \$ CONSULTORIA S.A.S. NIT. 900.067.846-7</b> es del 11 de abril del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>INGESABRA S.A.S. NIT 901.485.350-2</b> es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>PORTENTO INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.655.535-8</b>, es del 11 de abril del 2024.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	258-262	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>CLAUDIA JOSEFINA OROZCO ACOSTA</b> identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.140.477 es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>DANIELA OROZCO GUTIERREZ</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.774.600 es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>JUAN SEBASTIAN PEREZ BENITEZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.953.398 es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>JORGE ARRIETA CAEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 3.873.994 es del 11 de abril del 2024.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	252-257	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>CLAUDIA JOSEFINA OROZCO ACOSTA</b> identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.140.477 es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>DANIELA OROZCO GUTIERREZ</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.774.600 es del 11 de abril del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>JUAN SEBASTIAN PEREZ BENITEZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.953.398 es del 11 de abril del 2024. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>JORGE ARRIETA CAEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 3.873.994 es del 11 de abril del 2024.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	268-270	X			Documento suscrito el 17 de abril del 2024, por <b>JORGE ARRIETA CAEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 3.873.994
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	281-282	X			Documento suscrito el 17 de abril del 2024, por <b>JORGE ARRIETA CAEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 3.873.994.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b> El postulante mediante correo electrónico del 3 de mayo del 2024, <b>SUBSANÓ</b> dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la garantía de seriedad de la oferta con los Patrimonios Autónomos como beneficiarios, y la totalidad de amparos de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte.					

**POSTULANTE 6: CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-3	X			Representado por <b>CARMEN EMILIA LUNA NARANJO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 30.404.705 <b>AVAL: NELSON DARIO ARTEAGA MELO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.788.325, y T.P 25202-084585 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	4	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>CARMEN EMILIA LUNA NARANJO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 30.404.705



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-7	X			<p>La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil <b>NELSON DARIO ARTEAGA MELO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.788.325, y T.P 25202-084585 CND.</p> <p>Certificado expedido el 8 de abril del 2024, con el código CVAD-2024-2668714.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	302-303	X			<p>Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 12 de abril del 2024, integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>ARMELCOL S.A.S</b> con <b>50% de participación.</b></li> <li>2. <b>INGEVIL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.,</b> con <b>45% de participación.</b></li> <li>3. <b>DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.</b> con <b>5% de participación.</b></li> </ol> <p><b>LIDER: ARMELCOL S.A.S con 50% de participación</b></p> <p>El postulante mediante correo electrónico del 3 de mayo del 2024, <b>APORTÓ</b> el acta de conformación del Consorcio de conformidad a lo establecido en el documento técnico de soporte.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	9-20	X			<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 400055010.</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS</b></p> <p><b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del documento técnico de soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La garantía de seriedad es equivalente al 8% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La garantía de seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>cumplimiento.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aportó recibo de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	647-651	X			<p><b>ARMELCOL S.A.S. NIT. 901.192.425-8</b></p> <p>Representante legal: <b>CARMEN EMILIA LUNA NARANJO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 30.404.705</p> <p>Cámara de Comercio del Huila</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 18 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: JK2t4x7Pm2</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	661-665	X			<p><b>INGEVIL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.192.425-8</b></p> <p>Representante legal: <b>FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR,</b> identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.370.591</p> <p>Cámara de Comercio del Huila</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 26 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: ZCYqkgkBq</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	676-682	X			<p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT 900.944.027-4</b></p> <p>Representante legal: <b>DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.434.928</p> <p>Cámara de Comercio del Casanare.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 6 de abril del 2024.</p> <p>Código de verificación: ED1S3CR5Yj</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	291	X			<p>Certificado suscrito por <b>YULIAN INES ARIAS QUETAMA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.249.562 y T.P. 233021-T en su calidad de Revisora Fiscal de <b>ARMELCOL S.A.S. NIT. 901.192.425-8</b></p>
	295	X			<p>Certificado suscrito por <b>SILVIA JULIANA GOMEZ SOLER</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.558.096 y T.P. 183450-T en su calidad de contadora de <b>DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT 900.944.027-4</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	293	X			Certificado suscrito por <b>CARLOS MAURICIO PRADA RODRIGUEZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.229.758 y T.P 272728-T, en su calidad de contador de <b>INGEVIL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT.</b>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante <b>CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&amp;I</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&amp;I</b> previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		X			Si al postulante <b>CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&amp;I</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir RUT a nombre de <b>CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&amp;I</b> previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	655, 656, 669, 670, 686 y 687	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CARMEN EMILIA LUNA NARANJO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 30.404.705, es del 13 de marzo del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ARMELCOL S.A.S. NIT. 901.192.425-8</b> es del 13 de marzo del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.370.591, es del 13 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>INGEVIL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.192.425-8</b>, es del 13 de marzo de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT 900.944.027-4</b>, es del 16 de abril del 2024</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.434.928 es del 16 de abril del 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	653, 654,667, 668, 684 y 685	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>ARMELCOL S.A.S. NIT. 901.192.425-8</b>, es del 13 de marzo del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>INGEVIL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.192.425-8</b> es del 13 de marzo del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.370.591 es del 13 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>INGEVIL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.192.425-8</b>, es del 13 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.434.928 es del 16 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT 900.944.027-4</b> es del 16 de marzo del 2024.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	658, 672 y 690	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>CARMEN EMILIA LUNA NARANJO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 30.404.705, es del 13 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					12.370.591, es del 13 de marzo del 2024. La certificación de antecedentes judiciales de <b>DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.434.928 es del 16 de abril del 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	657, 671 y 688	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>CARMEN EMILIA LUNA NARANJO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 30.404.705, es del 13 de marzo del 2024. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.370.591, es del 13 de marzo del 2024. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.434.928 es del 16 de abril del 2024.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	297-299	X			Documento suscrito el 12 de abril del 2024, por <b>CARMEN EMILIA LUNA NARANJO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 30.404.705.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	300-301	X			Documento suscrito el 12 de abril del 2024, por <b>CARMEN EMILIA LUNA NARANJO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 30.404.705.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b> El postulante <b>SUBSANÓ</b> dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Acta de conformación del Consorcio con la sociedad (persona jurídica) integrante del consorcio que ostenta la calidad de líder.					



**POSTULANTE 7: CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por <b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441  <b>AVAL: WILLIAM CARDONA OLMOS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441y T.P: 25202-113016 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil <b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441y T.P: 25202-113016 CND.  Certificado expedido el 9 de abril del 2024, con el código CVAD-2024-2673814
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	5-6	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 12 de abril del 2024, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> <li><b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b>, con un <b>60% de participación.</b></li> <li><b>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.</b>, con <b>50% de participación.</b></li> </ol> <b>LIDER: WILLIAM CARDONA OLMOS</b> , con un <b>60% de participación.</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	12-22	X			<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 400054956 EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS.</b> <b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>AMPAROS:</b> La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:                      Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del documento técnico de soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La garantía de seriedad es equivalente al 8% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>VIGENCIA:</b> La garantía de seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aportó recibo de caja No. 20066391</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	23-28	X			<p><b>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., NIT: 900.584.208-5</b></p> <p>Representante legal: <b>DIANAN PATRICIA ROPERO PAVA</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.759.113.</p> <p>Cámara de Comercio de Ibagué.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 15 de abril del 2024.</p> <p>Código de verificación: BCp1WBr5FN</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	29-31	X			<p><b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441</p> <p>Aporta el certificado de matrícula mercantil de persona natural del 15 de abril del 2024.</p> <p>Cámara de Comercio de Ibagué.</p> <p>Código de verificación: HsgSTPy7GE.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	43	X			<p>Certificado suscrito por <b>VITZA MARYURI GONZALEZ</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.363.692 y T.P. 2026209-T en su calidad de revisora fiscal de <b>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT:900.584.208-5.</b></p>
	46	X			<p>Certificado suscrito por <b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			<p>Si al postulante <b>CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024</b> previo a la suscripción del contrato.</p>
Registro Único Tributario		X			<p>Si al postulante <b>CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir RUT a nombre de <b>CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024</b> previo a la suscripción del contrato.</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	59, 63 y 64	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441, es del 9 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT:900.584.208-5</b>, es del 9 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>DIANAN PATRICIA ROPERO PAVA</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.759.113, es del 9 de abril del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	57, 61 y 62	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441, es del 9 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>DIANAN PATRICIA ROPERO PAVA</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.759.113, es del 9 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT:900.584.208-5</b> es del 9 de abril del 2024.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	60 y 65	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441, es del 9 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>DIANAN PATRICIA ROPERO PAVA</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.759.113, es del 9 de abril del 2024.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	58 y 66	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441, es del 9 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>DIANAN PATRICIA ROPERO PAVA</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.759.113, es del 9 de abril del 2024.</p>
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	49-52	X			Documento suscrito el 15 de abril del 2024, por <b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	53-54	X			Documento suscrito el 15 de abril del 2024, por <b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>			

**POSTULANTE 8: CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-5	X			Representado por <b>EULISES GARCÍA SEGURA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440.  <b>AVAL: JOSÉ LEONEL GAMBOA CAMACHO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 16.495.814, y T.P: 63.202.091.497.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.		X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>EULISES GARCÍA SEGURA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-8	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil <b>JOSÉ LEONEL GAMBOA CAMACHO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 16.495.814, y T.P: 63.202.091.497.  Certificado expedido el 15 de marzo del 2024, con el código CVAD-2024-2634604.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	117-121	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 10 de abril del 2024, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> <li><b>CONSATEC LTDA, con 50% de participación.</b></li> <li><b>TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S., con 50% de participación.</b></li> </ol> <b>LIDER: TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S., con 50% de participación.</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El postulante mediante correo electrónico del 3 de mayo del 2024 <b>SUBSANÓ</b> el acta de conformación del Consorcio designando como líder de la estructura plural, a una de las sociedades que integran el consorcio.
Garantía de Seriedad de la Postulación	13-15		<b>X</b>		<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 160194</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR CESCE</b></p> <p><b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La garantía de seriedad <b>NO</b> ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la garantía de seriedad de la postulación, <b>NO</b> se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del documento técnico de soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no</li> </ol>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM</b> y al <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La garantía de seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La garantía de seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante mediante correo electrónico del 3 de mayo aportó recibo de pago electrónico.</p> <p>El postulante <b>NO SUBSANÓ</b> dentro del término de traslado del</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					informe de evaluación allegando la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de amparos de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del documento técnico de Soporte. Por lo anterior, es valorado como <b>NO CUMPLE</b> y se <b>RECHAZA</b> en el informe final de evaluación.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	142-148	X			<p><b>TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S., NIT: 901.372.893-4</b></p> <p>Representante legal: <b>RENE ALJURE BASTOS</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.435.666</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 15 de abril del 2024.</p> <p>Código de verificación: LO57DDF5FF</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	149-153	X			<p><b>CONSATEC LTDA, NIT: 835.000.411-3.</b></p> <p>Representante legal: <b>EULISES GARCÍA SEGURA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440</p> <p>Cámara de Comercio de Buenaventura.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 10 de abril del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Código de verificación: 7vb1nbM9Ay <b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es hasta el 14 de diciembre del 2047.  <b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.  El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	99	X			Certificado suscrito por <b>LUIS BARRIOS BARRIOS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 73.227.790 y T.P 86627-T en su calidad de revisor fiscal de <b>TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S.</b>
	100	X			Certificado suscrito por <b>EULISES GARCÍA SEGURA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440 en su calidad de representante legal de la sociedad <b>CONSATEC LTDA.</b>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.			X		Si al postulante <b>CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024</b> previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario			X		Si al postulante <b>CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir RUT a nombre de <b>CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024</b> previo a la suscripción del contrato.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>		X			<p>El postulante mediante correo electrónico del 3 de mayo <b>APORTÓ</b> las certificaciones de antecedentes disciplinarios de: - <b>EULISES GARCÍA SEGURA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440, - <b>CONSATEC LTDA, NIT: 835.000.411-3, - TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S., NIT: 901.372.893-4</b> y de <b>RENE ALJURE BASTOS</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.435.666.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>		X			<p>El postulante mediante correo electrónico del 3 de mayo <b>APORTÓ</b> las certificaciones de antecedentes fiscales de.: - <b>EULISES GARCÍA SEGURA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440, - <b>CONSATEC LTDA, NIT: 835.000.411-3, - TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S., NIT: 901.372.893-4</b> y de <b>RENE ALJURE BASTOS</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.435.666.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>		X			<p>El postulante mediante correo electrónico del 3 de mayo <b>APORTÓ</b> las certificaciones de antecedentes judiciales de: - <b>EULISES GARCÍA SEGURA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440 y de <b>RENE ALJURE BASTOS</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.435.666</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>		X			<p>El postulante mediante correo electrónico del 3 de mayo <b>APORTÓ</b> las certificaciones de Registro Nacional de Medidas Correctivas de: <b>EULISES GARCÍA SEGURA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440 y de <b>RENE ALJURE BASTOS</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.435.666</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	101-110	X			Documento suscrito el 15 de abril del 2024, por <b>EULISES GARCÍA SEGURA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440, en su calidad de representante legal del Consorcio
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	111-116	X			Documento suscrito el <b>EULISES GARCÍA SEGURA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440, en su calidad de representante legal del Consorcio.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>RECHAZADO</b>			

**OBSERVACIONES:** El postulante mediante correo electrónico del 3 de mayo del 2024, subsano dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Acta de conformación del Consorcio con la sociedad (persona jurídica) integrante del consorcio que ostenta la calidad de líder. Adicionalmente, el postulante aportó el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta, sin embargo, **NO APORTÓ** la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de amparos de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del documento técnico de soporte. Por lo anterior, el postulante es valorado como **NO CUMPLE** y se **RECHAZA** en el informe final de evaluación.

#### POSTULANTE 9: CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	X			Representado por <b>TATIANA PEREZ GUZMAN</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.288  <b>AVAL: SERGIO POLANCO ATAHUALPA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.209.148 y M.P: 70202-155312 TLM.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>TATIANA PEREZ GUZMAN</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.288
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	9-11	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ingeniero civil <b>SERGIO POLANCO ATAHUALPA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.209.148 y M.P: 70202-155312 TLM. Certificado expedido el 5 de abril del 2024, con el código CVAD-2024-2665557
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	43-45	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 12 de abril del 2024, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>LCQ INGENIERIA S.A.S., con 33% de participación.</b></li> <li>2. <b>JOHN EDISON JORDAN TEJADA, con 30% de participación.</b></li> <li>3. <b>CAMB INGENIERIA S.A.S., con 15% de participación.</b></li> <li>4. <b>INGECAG LTDA con 5% de participación.</b></li> <li>5. <b>ISAIAS VARGAS GONZALEZ, con 17% de participación.</b></li> </ol> <b>LIDER: LCQ INGENIERIA S.A.S., con 33% de participación.</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	181-190	X			<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO CHU-100020511</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</b>  <b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>  <b>AMPAROS:</b> La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del documento técnico de soporte, los cuales son:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La garantía de seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La garantía de seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aportó el recibo de pago No.3308356658995367.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	13-16	X			<p><b>LCQ INGENIERIA S.A.S., NIT: 900.736.663-7</b></p> <p>Representante legal: <b>JOSE LEONARDO CORTEZ QUINTERO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.802.151</p> <p>Cámara de Comercio de Cali</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 18 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: 0824M3VWX2</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>CAMB INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.064.254-3</b></p> <p>Representante legal: <b>CARLOS AUGUSTO MANRIQUE BAHAMON</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.194</p> <p>Cámara de Comercio del Huila</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 2 de abril del 2024.</p> <p>Código de verificación: 37WWF6ADkJ</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es hasta el 18 de enero del 2041</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	18-21	X			



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	22-24	X			<p><b>INGECAG LTDA NIT:900.088.489-0</b></p> <p>Representante legal: <b>RODRIGO PEDROZA MEDINA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.721.577</p> <p>Cámara de Comercio del Huila.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 12 de abril del 2024.</p> <p>Código de verificación: mzNejGVrrZ</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>Aporta la cédula de ciudadanía de <b>JOHN EDISON JORDAN TEJADA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.185.</p> <p>Aporta la cédula de ciudadanía de <b>ISAIAS VARGAS GONZALEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.012.</p>
	29	X			
	39	X			
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	47	X			<p>Certificado suscrito por <b>JOHN EDISON JORDAN TEJADA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.185.</p>
	49	X			<p>Certificado suscrito por <b>GIOVANNI JOSE DIAZ BUSTILLO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.470.057 y T.P 147894-T, en su calidad de revisor fiscal de <b>LCQ INGENIERIA S.A.S.</b></p>
	54	X			<p>Certificado suscrito por <b>VIVIANA MILENA CARDOZO</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.102.564 en su calidad de revisora fiscal de la sociedad <b>CAMB INGENIERIA S.A.S.</b></p>
	59	X			<p>Certificado suscrito por <b>DANIEL</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	64	X			<p><b>FERNANDO GOMEZ BUITRAGO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.726.581 en su calidad de Revisor Fiscal de <b>INGECAG LTDA</b></p> <p>Certificado suscrito por <b>ISAIAS VARGAS GONZALEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.012</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante <b>CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024</b> previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		X			Si al postulante <b>CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir RUT a nombre de <b>CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024</b> previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	90,95, 105, 106, 112, 113 y 118	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>TATIANA PEREZ GUZMAN</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.288, es del 12 de abril de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JOHN EDISON JORDAN TEJADA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.185</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CAMB INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.064.254-3</b>, es del 11 de abril de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CARLOS AUGUSTO MANRIQUE BAHAMON</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.194, es del 11 de abril de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>RODRIGO PEDROZA MEDINA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.721.577, es del 12 de abril del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>INGECAG LTDA NIT:900.088.489-0</b>, es del 12 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ISAIAS VARGAS GONZALEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.012, es del 28 de febrero del 2024.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>89, 94, 99, 103, 104, 110, 111 y 117</p>	<p>X</p>			<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>TATIANA PEREZ GUZMAN</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.288, es del 12 de abril de 2024</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>JOHN EDISON JORDAN TEJADA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.185.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>JOSE LEONARDO CORTEZ QUINTERO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.802.151, es del 5 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>LCQ INGENIERIA S.A.S., NIT: 900.736.663-7</b>, es del 5 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>CAMB INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.064.254-3</b>, es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>CARLOS AUGUSTO MANRIQUE BAHAMON</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.194, es del 11 de abril de 2024</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>RODRIGO PEDROZA MEDINA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.721.577, es del 12 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>INGECAG LTDA</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>NIT:900.088.489-0, es del 12 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>ISAIAS VARGAS GONZALEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.012, es del 28 de febrero del 2024.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	<p>91, 96, 108, 114 y 119</p>	<p>X</p>			<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>TATIANA PEREZ GUZMAN</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.288, es del 12 de abril de 2024</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>JOHN EDISON JORDAN TEJADA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.185</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>CARLOS AUGUSTO MANRIQUE BAHAMON</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.194 es del 11 de abril de 2024</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>RODRIGO PEDROZA MEDINA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.721.577, es del 12 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>ISAIAS VARGAS GONZALEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.012, es del 28 de febrero del 2024.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	<p>92, 97, 101, 107, 115 y 120</p>	<p>X</p>			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>TATIANA PEREZ GUZMAN</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.288, es del 12 de abril de 2024</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>JOHN EDISON JORDAN TEJADA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.185</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>JOSE LEONARDO CORTEZ QUINTERO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.802.151, es del 5 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>CARLOS AUGUSTO MANRIQUE BAHAMON</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.194 es del 11 de abril de 2024</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>RODRIGO PEDROZA MEDINA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.721.577, es del 12 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>ISAIAS VARGAS GONZALEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.012, es del 28 de febrero del 2024.</p>
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	149-151	X			Documento suscrito el 17 de abril del 2024, por <b>TATIANA PEREZ GUZMAN</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.288, en su calidad de representante legal del consorcio.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	168-169	X			Documento suscrito el 17 de abril del 2024, por <b>TATIANA PEREZ GUZMAN</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.288, en su calidad de representante legal del consorcio.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>			

## POSTULANTE 10: UNION TEMPORAL S&amp;A UNION

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	27-28	X			Representado por <b>NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628  <b>AVAL: PABLO GAITAN REVENTOS</b> identificado con cédula de ciudadanía de extranjería No. 399.805, y M.P: A153202011-399805.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	427	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	33		X		La carta de presentación de la postulación es avalada por el arquitecto <b>PABLO GAITAN REVENTOS</b> identificado con cédula de ciudadanía de extranjería No. 399.805, y M.P: A153202011-399805.  Certificado expedido el 16 de abril del 2024, con el código 718TG47.  El documento de identidad y la matrícula profesional del Arquitecto que avaló la postulación <b>NO SON LEGIBLES</b> .  El postulante <b>NO SUBSANÓ</b> dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando los mencionados documentos. Por lo anterior, es valorado como <b>NO CUMPLE</b> y se <b>RECHAZA</b> en el informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	2-3	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 16 de abril del 2024, integrado por: 1. <b>SOLINOFF CORPORATION S.A.S.</b> , con <b>50%</b> de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					participación. 2. ARQUINT COLOMBIA S.A.S., con 50% de participación. LIDER: SOLINOFF CORPORATION S.A.S., con 50% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	34-38	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101439365  EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL  BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del documento técnico de soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM</b> y al <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La garantía de seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La garantía de seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aportó recibo de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato</p>	15-21	X			<p><b>SOLINOFF CORPORATION S.A.S., NIT: 800.134-773-2</b> Representante Legal: <b>NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628 Cámara de Comercio de Facatativá</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>					<p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 1 de abril del 2024. Código de verificación: kHVQxpYysp. <b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida <b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	845-852	X			<p><b>ARQUINT COLOMBIA S.A.S.,</b> <b>NIT: 900.128.900-1</b></p> <p>Representante legal: <b>MARCELA LOPEZ MEDIA</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.857.133</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 8 de abril del 2024. Código de verificación: AA24693134 <b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida <b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	22	X			<p>Certificado suscrito por <b>NIDIA XIMENA RODRIGUEZ LANCHEROS</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.422.103 T.P. 192982-T en su calidad de Revisora Fiscal de <b>SOLINOFF CORPORATION S.A.S.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
			X		El postulante <b>NO APORTÓ</b> el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de <b>ARQUINT COLOMBIA S.A.S., NIT: 900.128.900-1.</b>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante <b>UNION TEMPORAL S&amp;A UNION</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>UNION TEMPORAL S&amp;A UNION</b> previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		X			Si al postulante <b>UNION TEMPORAL S&amp;A UNION</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir RUT a nombre de <b>UNION TEMPORAL S&amp;A UNION</b> previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	428, 844	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628, es del 16 de abril del 2024.  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>MARCELA LOPEZ MEDIA</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.857.133, es del 16 de abril del 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	430, 431, 841	X			La certificación de antecedentes fiscales de <b>NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628, es del 16 de abril del 2024.  La certificación de antecedentes fiscales de <b>SOLINOFF CORPORATION S.A.S., NIT: 800.134-773-2</b> , es del 16 de abril del 2024.  La certificación de antecedentes fiscales de <b>MARCELA LOPEZ</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					MEDIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.857.133, es del 16 de abril del 2024.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	429 y 843	X			La certificación de antecedentes judiciales de <b>NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628, es del 16 de abril del 2024 La certificación de antecedentes judiciales de <b>MARCELA LOPEZ MEDIA</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.857.133, es del 16 de abril del 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	433 y 842	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628, es del 16 de abril del 2024. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>MARCELA LOPEZ MEDIA</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.857.133, es del 16 de abril del 2024.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	434-437	X			Documento suscrito el 16 de abril del 2024, por <b>NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	767-768	X			Documento suscrito el 16 de abril del 2024, por <b>NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>RECHAZADO</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b> El postulante <b>NO APORTÓ</b> el documento de identidad y la matrícula profesional del Arquitecto que avaló la postulación (los aportados no son legibles). El postulante <b>NO APORTO</b> el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de <b>ARQUINT COLOMBIA S.A.S., NIT: 900.128.900-1</b> . Por lo anterior, el postulante es valorado como <b>NO CUMPLE</b> y se <b>RECHAZA</b> en el informe final de evaluación.					

### RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

#	POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	MIA GROUP EMPRESARIAL S.A.S.	X		Ver resumen de evaluación
2	CONSORCIO M&C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	X		Ver resumen de evaluación
3	CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S.		X	Ver resumen de evaluación
4	CONSORCIO PROHACER LFT	X		Ver resumen de evaluación
5	CONSORCIO G3 SAN AGUNTÍN 2024	X		Ver resumen de evaluación
6	CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I	X		Ver resumen de evaluación
7	CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024	X		Ver resumen de evaluación
8	CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024		X	Ver resumen de evaluación
9	CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	X		Ver resumen de evaluación
10	UNION TEMPORAL S&A UNION		X	Ver resumen de evaluación

### 2.EVALUACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS

De acuerdo con las observaciones y subsanaciones allegadas del proceso de selección simplificada N.4, se realiza la verificación y validación de las postulaciones así:

CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b>	5,99	1562-1024-1628-1868-10-----	X	
LIQ ≥ 1,30				
<b>Endeudamiento</b>	0,73	1562-1024-1628-1868-10-----	X	
NE ≤ 0,75				
<b>Razón de cobertura de intereses</b>	2,92	1562-1024-1628-1868-10-----	X	
RCI ≥ 1,50				
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>	0,28	1562-1024-1628-1868-10-----	X	
RA ≥ 0,02				
<b>Rentabilidad del Activo</b>	0,07	1562-1024-1628-1868-10-----	X	
RP ≥ 0,05				
<b>Patrimonio</b>	\$ 26.085.430.039	1562-1024-1628-1868-10-----	X	
P ≥ \$ 3.905.258.465				
<b>Capital de Trabajo</b>	\$ 61.987.234.521	1562-1024-1628-1868-10-----	X	
CT ≥ \$ 4.686.310.158				

<b>K de Contratación</b>		\$ 113.280.350.296	292-288-289-290-313-311-306-307-330-327-326-328-341-339-340-338-363-359-360-361- - - -	X	
K ≥	\$ 15.621.033.859				
OBSERVACIONES: El postulante subsanó dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación allegando la documentación requerida para la evaluación, la cual se encuentra en el DTS. Por tanto, el postulante CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024 como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.					

<b>CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S.</b>					<b>0</b>	<b>0</b>
INDICADOR EXIGIDO			INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
					SI	NO
<b>Liquidez</b>			4,29	55-----	X	
LIQ ≥	1,30					
<b>Endeudamiento</b>			0,59	55-----	X	
NE ≤	0,75					
<b>Razón de cobertura de intereses</b>			7,77	55-----	X	
RCI ≥	1,50					
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>			0,11	55-----	X	
RP ≥	0,05					
<b>Rentabilidad del Activo</b>			0,04	55-----	X	
RA ≥	0,02					
<b>Patrimonio</b>			\$ 16.115.532.348	55-----	X	
P ≥	\$ 3.905.258.465					
<b>Capital de Trabajo</b>			\$ 28.418.159.063	55-----	X	
CT ≥	\$ 4.686.310.158					
<b>K de Contratación</b>			\$ 73.501.492.524	454-466-460-450- - - - -	X	
K ≥	\$ 15.621.033.859					
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.						

<b>CONSORCIO G3 SAN AGUSTIN 2024</b>					<b>0</b>	<b>0</b>
INDICADOR EXIGIDO			INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	NO CUMPLE	
					SI	NO
<b>Liquidez</b>			11,00	156--208-----	X	
LIQ ≥	1,30					
<b>Endeudamiento</b>			0,08	156--208-----	X	
NE ≤	0,75					
<b>Razón de cobertura de intereses</b>			50,71	156--208-----	X	
RCI ≥	1,50					
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>			0,67	156--208-----	X	
RP ≥	0,05					
<b>Rentabilidad del Activo</b>			0,61	156--208-----	X	
RA ≥	0,02					
<b>Patrimonio</b>			\$ 40.883.423.206	156--208-----	X	
P ≥	\$ 3.905.258.465					
<b>Capital de Trabajo</b>			\$ 38.820.161.206	156--208-----	X	

CT ≥	\$ 4.686.310.158				
<b>K de Contratación</b>		\$ 35.134.045.319	315-294-295-297-334-305-- 306-347-308-309-312- - - - -	X	
K ≥	\$ 15.621.033.859				

OBSERVACIONES: El postulante subsanó dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la documentación requerida para la evaluación, la cual se encuentra dentro de los términos del DTS. Sin embargo, no cumple con las condiciones de vigencia y firmeza del RUP, establecidas en el DTS, por lo cual este proponente **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

<b>CONSORCIO M&amp;C INGENIERIA Y CONSTRUCCION</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		
			SI	NO	
<b>Liquidez</b>		12,87	64-132-8-----	X	
LIQ ≥	1,30				
<b>Endeudamiento</b>		0,19	64-132-8-----	X	
NE ≤	0,75				
<b>Razón de cobertura de intereses</b>		156,05	64-132-8-----	X	
RCI ≥	1,50				
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>		0,35	64-132-8-----	X	
RP ≥	0,05				
<b>Rentabilidad del Activo</b>		0,28	64-132-8-----	X	
RA ≥	0,02				
<b>Patrimonio</b>		\$ 5.555.697.676	64-132-8-----	X	
P ≥	\$ 3.905.258.465				
<b>Capital de Trabajo</b>		\$ 7.361.704.679	64-132-8-----	X	
CT ≥	\$ 4.686.310.158				
<b>K de Contratación</b>		\$ 23.713.803.631	583-573-578-579-606-599- 603-604- - - - -	X	
K ≥	\$ 15.621.033.859				

OBSERVACIONES: El postulante subsanó dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la documentación requerida para la evaluación, la cual se encuentra dentro de los términos del DTS. Por tanto, el postulante CONSORCIO M&C INGENIERIA Y CONSTRUCCION como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

<b>CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&amp;I</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		
			SI	NO	
<b>Liquidez</b>		7,61	471-583-365-----	X	
LIQ ≥	1,30				
<b>Endeudamiento</b>		0,30	471-583-365-----	X	
NE ≤	0,75				
<b>Razón de cobertura de intereses</b>		307,04	471-583-365-----	X	
RCI ≥	1,50				
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>		0,20	471-583-365-----	X	
RA ≥	0,02				
<b>Rentabilidad del Activo</b>		0,13	471-583-365-----	X	
RP ≥	0,05				
<b>Patrimonio</b>		\$ 4.726.920.357	471-583-365-----	X	
P ≥	\$ 3.905.258.465				



<b>Capital de Trabajo</b>		\$ 5.484.742.431	471-583-365-----	X	
CT ≥	\$ 4.686.310.158				
<b>K de Contratación</b>		\$ 17.355.751.278	12-315-313-304-35-335-314-306-50-344--307- - - - -	X	
K ≥	\$ 15.621.033.859				

OBSERVACIONES: El postulante subsano dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación allegando la documentación requerida para la evaluación, la cual se encuentra en el DTS. Por tanto, el postulante CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

<b>CONSORCIO MINHACIENDA 2024</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b>	9,02	218-180-----	X	
LIQ ≥ 1,30				
<b>Endeudamiento</b>	0,17	218-180-----	X	
NE ≤ 0,75				
<b>Razón de cobertura de intereses</b>	295,04	218-180-----	X	
RCI ≥ 1,50				
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>	0,15	218-180-----	X	
RP ≥ 0,05				
<b>Rentabilidad del Activo</b>	0,13	218-180-----	X	
RA ≥ 0,02				
<b>Patrimonio</b>	\$ 26.335.335.522	218-180-----	X	
P ≥ \$ 3.905.258.465				
<b>Capital de Trabajo</b>	\$ 24.760.285.772	218-180-----	X	
CT ≥ \$ 4.686.310.158				
<b>K de Contratación</b>	\$ 20.029.438.682	162-9-140-1-144-6-1-3- - - - -	X	
K ≥ \$ 15.621.033.859				

OBSERVACIONES: El postulante subsanó dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación allegando la documentación requerida para la evaluación, la cual se encuentra en el DTS. Por tanto, el postulante CONSORCIO MINHACIENDA 2024 como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

<b>CONSORCIO PROHACER LFT</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b>	10,38	205-76-318-----	X	
LIQ ≥ 1,30				
<b>Endeudamiento</b>	0,24	205-76-318-----	X	
NE ≤ 0,75				
<b>Razón de cobertura de intereses</b>	8,10	205-76-318-----	X	
RCI ≥ 1,50				
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>	0,41	205-76-318-----	X	
RP ≥ 0,05				
<b>Rentabilidad del Activo</b>	0,31	205-76-318-----	X	
RA ≥ 0,02				
<b>Patrimonio</b>	\$ 5.938.959.999	205-76-318-----	X	

P ≥	\$ 3.905.258.465				
<b>Capital de Trabajo</b>		\$ 5.693.733.327	205-76-318-----	X	
CT ≥	\$ 4.686.310.158				
<b>K de Contratación</b>		\$ 29.028.321.799	616-614-612-611-594-585-581-580-648-647-645-644-----	X	
K ≥	\$ 15.621.033.859				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO PROHACER LFT como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.					

CONSORCIO REPARACIONES BOGOTA 2024			0	0	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		
			SI	NO	
<b>Liquidez</b>		5,37	331-497-----	X	
LIQ ≥	1,30				
<b>Endeudamiento</b>		0,44	331-497-----	X	
NE ≤	0,75				
<b>Razón de cobertura de intereses</b>		6,20	331-497-----	X	
RCI ≥	1,50				
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>		0,33	331-497-----	X	
RP ≥	0,05				
<b>Rentabilidad del Activo</b>		0,18	331-497-----	X	
RA ≥	0,02				
<b>Patrimonio</b>		\$ 9.371.668.145	331-497-----	X	
P ≥	\$ 3.905.258.465				
<b>Capital de Trabajo</b>		\$ 11.220.886.362	331-497-----	X	
CT ≥	\$ 4.686.310.158				
<b>K de Contratación</b>		\$ 95.887.365.424	78-75-76-72-105-101-102-100-----	X	
K ≥	\$ 15.621.033.859				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO REPARACIONES BOGOTA 2024 como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.					

MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.			0	0	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		
			SI	NO	
<b>Liquidez</b>		12,24	161-0-0-----	X	
LIQ ≥	1,30				
<b>Endeudamiento</b>		0,50	161-0-0-----	X	
NE ≤	0,75				
<b>Razón de cobertura de intereses</b>		1683,07	161-0-0-----	X	
RCI ≥	\$ 2				
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>		0,32	161-0-0-----	X	
RP ≥	0,05				
<b>Rentabilidad del Activo</b>		0,16	161-0-0-----	X	
RA ≥	0,02				
<b>Patrimonio</b>		\$ 19.080.206.491	161-0-0-----	X	

P ≥	\$ 3.905.258.465				
<b>Capital de Trabajo</b>		\$ 34.877.052.055	161-0-0-----	X	
CT ≥	\$ 4.686.310.158				
<b>K de Contratación</b>		\$ 27.172.940.928	230-228-226-225-----	X	
K ≥	\$ 15.621.033.859				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.					

S&A UNION			0	0
INDICADOR EXIGIDO		INDICADOR APORTADO	NO CUMPLE	
		FOLIO(S)	SI	NO
<b>Liquidez</b>				
LIQ ≥	1,30			
<b>Endeudamiento</b>				
NE ≤	0,75			
<b>Razón de cobertura de intereses</b>				
RCI ≥	1,50			
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>				
RP ≥	0,05			
<b>Rentabilidad del Activo</b>				
RA ≥	0,02			
<b>Patrimonio</b>				
P ≥	\$ 3.905.258.465			
<b>Capital de Trabajo</b>				
CT ≥	\$ 4.686.310.158			
<b>K de Contratación</b>				
K ≥	\$ 15.621.033.859			
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante S&A UNION se evidencia que <i>no aporta el RUP ni el Formato 12 de ARQUINT COLOMBIA S.A.S.</i> , razón por la cual no es posible realizar la evaluación completa. <b>NO CUMPLE</b>				

### RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPL E		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	X		
CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S.	X		
CONSORCIO G3 SAN AGUSTIN 2024		X	No cumple con las condiciones de vigencia y firmeza del RUP, establecidas en el DTS
CONSORCIO M&C INGENIERIA Y CONSTRUCCION	X		
CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I	X		
CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024	X		

CONSORCIO PROHACER LFT	x		
CONSORCIO REPARACIONES BOGOTA 2024	x		
MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	x		
UNION TEMPORAL S&A UNION		x	No subsanó

## 1. EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

De acuerdo con las observaciones y subsanaciones allegadas del proceso de selección simplificada # 4 en mención en el presente documento, se realiza la verificación y validación de las postulaciones y los resultados de la siguiente manera:

**POSTULANTE MIA GROUP EMPRESARIAL S.A.S.**

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato		Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha	
			No.	Nombre						Inicio	Fin
MIA GRUPO EMPRESARIA SAS	297	901415289-1 (Pg.09)	01201600216 (Pg.43)	"Diseño y construcción de las sedes para el funcionamiento del SENA en el distrito de Barranquilla"	DISTRITO DE BARRANQUILLA	Publica	CONSORCIO ACIO1	Armando Movilla Navarro Jefe de programación y control de obras públicas (Pg.45)	Seg - 72 (Pg. 209)	15/11/2013	15/08/2014

% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado expresado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación		Área (m2)		
	TOTAL	Consultoría	Obra				Consultoría	Obra	TOTAL	Consultoría	Obra
50,0%	\$ 12.373.996.796,50	\$ 0,00	\$ 12.373.996.796,50	20087,66	15843,61	209	0,00	10043,83	12217,68	8142,03	4075,65
							0,00	10043,83			

Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL	Resultado
Consultoría	Obra						
4071,015	2037,8	<b>NO ADMISIBLE</b>	De acuerdo al alcance # 3, No certifica la experiencia en el componente consultoría, ni obra	Debe allegar certificación de experiencia del componente consultoría y complementar el número de SMMLV para el componente de obra,	<b>NO SUBSANADO</b>	<b>RECHAZADO</b>	<b>N.A</b>
6108,84							

### POSTULANTE CONSORCIO M&C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato		Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha	
			No.	Nombre						Inicio	Fin
CONSORCIO M&C INGENIERIA Y CONSTRUCCION	701	901437738-1 (Pg.22)	01015-2012	"Contratacion de los estudios tecnicos diseños y construccion del centro de diseño tecnologico industrila CDTI en Aguablanca"	Servicio nacional de aprendizaje SENA	Publica	CONSORCIO SAING&R-LAB	Piedad Jimenez Montoya Directora Administrativa y financiera (Pg.419)	Seg - 72 (Pg. 336)	31/01/2013	15/02/2015

% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado expresado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación		Área (m2)		
	TOTAL	Consultoría	Obra				Consultoría	Obra	TOTAL	Consultoría	Obra
40,0%	\$ 26.842.862.220,00	\$ 665.137.620,00	\$ 23.461.797.609,00	42302,98	42302,98	336	413	16508,29	22361,00	11043,00	11318
							412,90	16508,29			

Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL	Resultado
Consultoría	Obra						
4417,2	4527,2	ADMISIBLE				ADMITIDO	
8944,40							

**POSTULANTE CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S**

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha	
			No.	Nombre						Inicio	Fin
CONSORCIO JEMUR	468	800022115-5 (Pg.07)	PMTC972-9 (Pg.379)	"Construccion del edificio de oficinas murano tradercenter de 35 pisos"	PROMOTORA MURANO TRADE CENTER SAS	Privado	CONSTRUCTORA JEMUR SA	Jose Manuel Fernandez Pinedo (Pg.387)	Seg - 72 (Pg.305)	16/12/2016	13/11/2020
			Sin numero (Pg.416)	"Realizacion de diseño estudios tecnicos y obra que ejecute los proyctos de infraestructura educativa requeridos por el fondo de financiamiento de la infraestructura educativa FFIE"	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIEICOMISOS	Privado	CONSORCIO ESCUELAS FFIE	Jose Schwitzer Sabogal Representante legal Alianza fiduciaria S.A (Pg.416)	Seg - 72 (Pg.262)	5/02/2016	11/09/2019

% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado expresado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación		Área (m2)		
	TOTAL	Consultoria	Obra				Consultoria	Obra	TOTAL	Consultoria	Obra
100,0%	\$ 33.095.439.888,00	\$ 0,00	\$ 33.095.439.888,00	33465,31	36427,62	305	0	36427,62	16719,00	0	16719,00
90,0%	\$ 70.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 70.000.000.000,00	82655,24	82655,24	262	0	74389,72	0,00	0,00	0
							0,00	110817,34			

Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL	Resultado
Consultoria	Obra						
0	16719,00	NO ADMISIBLE	Debe acreditar el componente de consultoria	Allegar certificaciones con la cual acredite el componente de consultoria	NO SUBSANADO	RECHAZADO	N.A
0	0,00						
16719,00							



**POSTULANTE CONSORCIO PROHACER LFT**

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha	
			No.	Nombre						Inicio	Fin
CONSORCIO PROHACER LFT	590	800028222-2(Pg. 42)	1060 (Pg. 281)	"Estudios técnicos, diseño, demolición parcial y construcción de la infraestructura física de la regional Norte De Santander. En predios localizados en la calle 2N avenida 4 y 5 Pescadero, de la ciudad de Cúcuta - Norte De Santander"	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Publica	CONSORCIO SENA CÚCUTA	Wilson Javier Rojas Moreno (Pg. 282)	Seg - 72 (Pg. 091)	13/02/2017	25/08/2019
			132(Pg.296)	"Continuar con la adquisición, construcción, adecuación y dotación de sedes, salas de audiencias y espacios complementarios, para la implementación del sistema oral de los juzgados civiles y de familia a nivel nacional - Grupo 4 region centro"	Nación Consejo Superior de la Judicatura	Publica	CONSORCIO MONTEVERDE	Celinia Oróstegui De Jimenez (Pg. 298)	Seg -72 (Pg. 226)	7/12/2015	28/02/2017

% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado expresado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación		Área (m2)		
	TOTAL	Consultoría	Obra				Consultoría	Obra	TOTAL	Consultoría	Obra
30,0%	\$ 26.054.565.002,74	\$ 1.272.839.000,00	\$ 24.781.726.002,74	31462,45	31462,45	292	461,11	8977,63	24320,98	15725,98	8695
35,0%	\$ 7.200.567.780,00	\$ 0,00	\$ 7.200.567.780,00	9761,00	9760,60	0,00	0	3416,21	759,40	0,00	759,4
							461,11	12393,84			

Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL	Resultado
Consultoría	Obra						
4717,794	2578,5	NO ADMISIBLE	Proponente cuenta con porcentajes de participación del (30%) Sobre contrato 1 y (35%) sobre contrato 2. NO cumple con los SMMLV mínimos (12016 SMMLV), solicitados para el componente de OBRA	Allegar certificación para complementar el numero de salarios requeridos para el componenete de obra	Se verifico la formula establecida en la matriz, efectivamente ante la certificación N°1 cumple con el numero de salarios establecios una vez afectando el porcentaje de participacion correpondiente al 30% y en el segundo contrato se presenta la misma situación cambiando el porcentaje de afectacion del 35%.	ADMITIDO	
0	265,8						
7562,08							

### POSTULANTE CONSORCIO G3 SAN AGUNTÍN 2024

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato		Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha	
			No.	Objeto						Inicio	Fin
CONSORCIO G3 SAN AGUSTIN	519	901485350-2(Pg.216)	800-GA-CO-0853-2017(Pg.370)	"Realizar las actividades necesarias para llevar a cabo las adecuaciones locativas.Mantenimiento correctivo y preventivo de todas las plantas y sedes de EMCALI EICE ESP. En la zona 3 (Sur y oeste)"	EMCALI EICE ESP	Publica	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	Lina Rosario Londoño Castrillon (Pg.369)	Seg -72 (Pg. 039)	1/09/2017	30/11/2019
			06-610072-13 (Pg.385)	"Construccion y dotacion de la fase IV etapa 2 de la escuela nacional de operaciones de la policia nacional (CENOP) en San Luis Tolima, por el sistema llave en mano a precio global fijo, incluye estudios y diseños"	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	Publica	CONSORCIO ATALAYA	Omar Rubiano Castro (Pg.388)	Seg -72 (Pg. 171)	13/08/2013	20/12/2014
			996 DE 2012 (Pg.404)	"Contratar por el sistema de precios unitario fijos si formula de reajuste el mejoramiento de la infraestructura fisicade las sedes educativas oficiales en diferentes departamentos del país (Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca)"-Grupo 5 - Valle del Cauca	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Publica	CONSORCIO DISTRITO CAPITAL	Dunia Cennit Monañez Jimenez (Pg.405)	Seg -72 (Pg. 163)	29/01/2013	16/09/2013

% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado expresado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación		Área (m2)		
	TOTAL	Consultoria	Obra				Consultoria	Obra	TOTAL	Consultoria	Obra
100,0%	\$ 9.087.008.610,00	\$ 360.000.000,00	\$ 8.727.008.610,00	10973,11	10973,11	38	434,72	10538,39	2140,00	0	2140
20,0%	\$ 9.906.652.310,59	\$ 546.675.049,71	\$ 9.359.977.260,88	16082,12	16083,32	171	177,49	3039,17	12380,00	12380	12380
20,0%	\$ 4.294.452.654,00	\$ 0,00	\$ 4.294.452.654,00	7284,90	7284,90	162	0,00	1456,98	16943,78	0	16943,78
							612,21	15034,54			

Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL	Resultado
Consultoría	Obra						
0	2140,0	NO ADMISIBLE	<p>Verificación de Área de intervención final en contrato 800-GA-CO-0853-2017 y del contrato 06-610072-13</p> <p>Contrato N°1 : NO es visible en los documentos suministrados el área de intervención total del contrato 1.</p> <p>Contrato N°2 : NO es visible en los documentos suministrados el área de intervención total del contrato 2.</p> <p>De acuerdo al alcance # 3, Certifica mayor experiencia en el componente consultoría</p>	<p>Diligenciar la totalidad del formulario N°3, dado que las áreas no se encuentran digitadas y soportes donde se evidencie el área intervenida.</p> <p>Certificación de experiencia del componente consultoría</p>	<p>De acuerdo con los documentos subsanados en relación a los contratos 1 y 2 de la presente matriz, se verifican las áreas y SMMLV, así como la intervención del componente de consultoría cumpliendo con los requisitos del componente técnico.</p>	ADMITIDO	
2476,0	2476,0						
0	3388,8						
10480,76							

### POSTULANTE CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato		Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha	
			No.	Nombre						Inicio	Fin
CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&Y	690	901192425-8 (Pg. 465)	509 (Pg. 35)	"Construcción de infraestructura administrativa de la gobernación del Putumayo, sede ubicada en la carrera 9 # 7-45 del municipio de Mocoa departamento del Putumayo"	Gobernación del Putumayo	Publica	CONSORCIO CAD PUTUMAYO	Julio Viveros - Gobernador del Putumayo	seg - 72 (Pg. 477)	17/01/2013	4/09/2018
			1252 (Pg.123)	"Construcción plaza de mercado municipio de Villagarzon departamento del Putumayo"	Departamento del Putumayo	Publica	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	Jimmy Harold Diaz Burbano Gobernador del putumayo (Pg 161)	seg - 72 (Pg. 544)	18/04/2016	30/07/2019

% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado expresado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación		Área (m2)		
	TOTAL	Consultoría	Obra				Consultoría	Obra	TOTAL	Consultoría	Obra
27,5%	\$ 7.115.420.691	\$ 444.015.526,00	\$ 6.671.405.165,00	9107,83	9107,83	477	156,30	2348,36	4602,85	0,00	4602,85
100,0%	\$ 9.546.994.982	\$ 0,00	\$ 9.546.994.981,79	12347,93	12347,93	544	0,00	12347,93	5644,27	0,00	5644,27
							156,30	14696,29			

Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL	Resultado
Consultoría	Obra						
0	1265,8	NO ADMISIBLE	De acuerdo al alcance # 3, No certifica la experiencia en el componente consultoría	Allegar Certificación de experiencia del componente consultoría	Teniendo en cuenta la verificación de procede a realizar la revisión del componente de consultoría ejecutado en el contrato 509 suscrito con la gobernación el putumayo en donde se evidencia el no cumplimiento del número de salarios del componente de consultoría es de 568,34 x 27,5% de participación = 156,29. Adicionalmente no se encuentra experiencia de contrato 3 (Consultoría 108 del 2022) en RUP.	RECHAZADO	
0	5644,27						
6910,05							

## POSTULANTE CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato		Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha	
			No.	Objeto						Inicio	Fin
CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024	562	79958441(Pg.09)	52 (Pg. 133)	"Construcción de la segunda etapa de la Unidad intermedia de salud de los barrios del sur en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima"	Unidad de salud de Ibagué E.S.E. USI	Privada	William Cardona Olmos	Diana Elizabeth Gaitan Villamarín - Gerente USI E.S.E (Pg. 133)	Seg -72 (Pg. 337)	7/04/2011	8/08/2012
			68573-020-2018 (PAF-ICBF-O-007-2018) (Pg. 171)	"Contratar la revisión, ajuste y complementación de estudios y diseños y construcción de las cubiertas en zonas comunes, y revisión, Ajuste y complementación de estudios y diseños, rehabilitación y/o reforzamiento y construcción y puesta en funcionamiento de la ampliación del CAE Asomenores de Turbaco, en el Departamento del Bolívar.	Findeter	Publica	Consortio Obras Cae Bolivar 2018	Jhoan Sebastian Valencia Sánchez - coordinador Jurídico Findeter (pg. 172)	Seg -72 (Pg. 443)	27/04/2018	4/03/2022
			760 (Pg.234)	"Contratación de los servicios de consultoría para el desarrollo de los estudios técnicos y diseños dentro del proyecto de "Fortalecimiento de los ambientes de formación pluritecnológicos en el contexto agroindustrial de procesamiento de alimentos de las redes agrícola y pecuaria" del Centro Agropecuario La Granja SENA Espinal"	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Tolima	Publica	William Cardona Olmos	Pedro Eduardo Fontal Aponte (Pg. 235)	Seg (Pg. 362)	5/12/2012	2/09/2013

% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado expresado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación		Área (m2)		
	TOTAL	Consultoría	Obra				Consultoría	Obra	TOTAL	Consultoría	Obra
100%	\$ 3.978.496.918,00	\$ 0,00	\$ 3.978.496.918,00	7020,46	7020,46	337	0	7020,46	4934,28	0	4934,28
100%	\$ 5.073.009.891,00	\$ 92.820.000,00	\$ 4.980.189.891,00	5673,47	5779,21	443	92,82	5686,39	6907,41	4198,19	2709,22
100%	\$ 331.621.102,00	\$ 331.621.102,00	\$ 0,00	585,18	585,17	362	562,55	0,00	3485,16	3485,16	0,00
							655,37	12706,85			

Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL	Resultado
Consultoría	Obra						
0	4934,28	NO ADMISIBLE	Contrato # 2: En el acta de recibo final no se discriminan el area total resultante de los componentes del contrato (estudios y diseños y obra)  contrato # 3: El contrato no evidencia las areas intervenidas, se debe acreditar conforme a las reglas establecidas en el DTS	Allegar Certificaciones de contrato de obra # 3 y numero de SMMLV en componente de Obra	Si bien allego las certificaciones del contrato 2 y 3 relacionados en la presente matriz en las cuales acredita el area de los mismos, no certifica los SMMLV para el componente de obra como se solicitó en el informe preliminar.  De cuardo a la observacion allegada se realiza el ajuste correspondiente 15-05-24	ADMITIDO	N.A
4198,19	2709,2						
3485,16	0,0						
15326,85							

### POSTULANTE CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato		Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha	
			No.	Nombre						Inicio	Fin
CONSORCIO MINHACIENDA 2024	539	16492440 (Pg.05)		"Construccion de la clinica universitaria medicina integral en un edificio de 11 niveles ubicada en la ciudad de Montería Córdoba"	MEDICINA INTERGRAL S.A	Privada	Andrey Montes Jaramillo	Antonio Haller Dumar (Pg.54)	Seg -72 (Pg.526)	7/02/2016	7/02/2019

% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado expresado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación		Área (m2)		
	TOTAL	Consultoría	Obra				Consultoría	Obra	TOTAL	Consultoría	Obra
100%	\$ 59.750.514.297,23	\$ 0,00	\$ 59.750.514.297,23	72152,34	72152,34	527	0,00	72152,34	14091	0	0,00
							0,00	72152,34			

Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL	Resultado
Consultoria	Obra						
0	14091	<b>NO ADMISIBLE</b>			Se efectuó la revisión de los documentos validando la certificación aludada a folios (54 al 68 - 70 al 73 y 76), de la cual se evidencia únicamente la intervención del componente de obra, razón por la cual no cumple con lo establecido en la adenda n°3.	<b>RECHAZADO</b>	<b>N.A</b>
14091,0							

### POSTULANTE CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha	
			No.	Nombre						Inicio	Fin
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	548	1075249288 (Pg.044)	4143,010,26,020-2017 (Pg.195)	"Ejecutar los diseños, estudio técnicos y construcción CDI y tres infraestructuras educativas en los predios ubicados en Cra 25 Y 24F con Calle 82 esquina barrio vallegrande, Calle 61a N°2GN-62 Barrio Porvenir"	Alcaldía Santiago de Cali	Pública	LCQ Ingeniería SAS	Patricia Bedoya Alvarado Subsecretaria Planeación Sectorial (Pg.200)	Seg 72 (Pg. 552)	17/11/2017	21/12/2020

% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado expresado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación		Área (m2)		
	TOTAL	Consultoria	Obra				Consultoria	Obra	TOTAL	Consultoria	Obra
40%	\$ 46.507.666.263,00	\$ 1.907.661.931,00	\$ 44.600.004.332,00	52981,89	52981,89	552	869,29	20845,04	16315,4	0	16315,40
							869,29	20845,04			

Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL	Resultado
Consultoria	Obra						
0	6526,2	<b>ADMISIBLE</b>	<b>Ninguna</b>	<b>Ninguno</b>	<b>Ninguno</b>	<b>ADMITIDO</b>	
6526,16							



### POSTULANTE UNION TEMPORAL S&A UNION

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato		Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha	
			No.	Nombre						Inicio	Fin
UNION TEMPORAL SYA	914	800134773-2	O-0117809-13 (Pg.620)	"Realizar obras civiles, instalaciones técnicas, suministrar mobiliario y ejecutar actividades relacionadas con todo lo anterior en las oficinas ubicadas en Bogotá en la Avenida Calle 26 N° 92-32 Edificio BTS4, pisos primero al cuarto"	Hoteles decameron Colombia SAS	Privada	SOLINOFF CORPORATION SAS	Mauricio Patiño Aranda Representaten Legal (Pg.626)	Seg 72 (Pg. 257)	15/04/2015	6/10/2015
			SUMOFF150266/20 (Pg.590)	"Ejecucion de loa construcción de obras civiles y suministro e instalacion de mobiliario"	TDCX (CO)PTE SAS	Privada	SOLINOFF CORPORATION SAS	GINNA SAYURICO CALDERON REPRESENTANTE LEGAL (Pg.588)	Seg 72 (Pg. 419)	8/09/2020	5/02/2021
			1701-16(Pg.687)	"Diseño, fabricacion suministro e instalacion de interiorismo y mobiliario del proyecto campus ciudad del politecnico grancolombiano ubicado en la Calle 61 N°7-69 de la ciudad de Bogotá"	Politecnico grancolombiano Institucion universitaria	Privada	SOLINOFF CORPORATION SAS	Ricardo Raul Cortés Rincón Director de Infraestructura (Pg.688)	Seg 72 (Pg. 418)	4/04/2019	30/01/2020

% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado expresado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación		Área (m2)		
	TOTAL	Consultoria	Obra				Consultoria	Obra	TOTAL	Consultoria	Obra
100%	\$ 6.300.000.000,00	\$ 0,00	\$ 6.300.000.000,00	9777,00	9777,29	257	0	9777,29	4203,00	0	4203,00
100%	\$ 4.728.659.425,00	\$ 0,00	\$ 4.728.659.425,00	5204,76	5204,75	419	0	5204,75	0,00	0	2226
100%	\$ 4.183.378.462,00	\$ 104.958.000,00	\$ 4.078.420.462,00	4764,67	4765,73	412	119,57	4646,17	0,00	0	9000
							119,57	19628,21			

Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	EVALUACIÓN FINAL	Resultado
Consultoria	Obra						
0	6526,2	NO ADMISIBLE	De acuerdo al alcance # 3, Certificar SMMLV para el componente consultoría conforme a las reglas establecidas en el DTS	Certificación de experiencia del componente consultoría	Ninguno	RECHAZADO	N.A
0	2226,00						
0	9000,00						
17752,16							

### RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

#	POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	MIA GROUP EMPRESARIAL S.A.S.		X	Ver resumen de evaluación
2	CONSORCIO M&C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	X		Ver resumen de evaluación
3	CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S.		X	Ver resumen de evaluación
4	CONSORCIO PROHACER LFT	X		Ver resumen de evaluación
5	CONSORCIO G3 SAN AGUNTÍN 2024	X		Ver resumen de evaluación
6	CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I		X	Ver resumen de evaluación
7	CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024	X		Ver resumen de evaluación
8	CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024		X	Ver resumen de evaluación
9	CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	X		Ver resumen de evaluación
10	UNION TEMPORAL S&A UNION		X	Ver resumen de evaluación

### CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
MIA GRUPO EMPRESARIAL SAS	X			X				X	
CONSORCIO M&C INGENIERIA Y CONSTRUCCION	X			X			X		
CONSTRUCTORA JEMUR SA		X		X				X	
CONSORCIO PROHACER LFT	X			X			X		
CONSORCIO G3 SAN AGUSTIN	X				X		X		
CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I	X			X				X	
CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024	X			X			X		
CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024		X		X				X	
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	X			X			X		
UNION TEMPORAL S&A UNION		X			X			X	

### 3. ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, del documento técnico de soporte del Proceso de Selección Simplificada No. 04 de 2024, se procederá con la asignación de puntaje así:

#### CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO
80	<b>Factor Económico.</b> Formulario No. 02 del presente documento.
5	<b>Factor de Experiencia adicional del postulante</b> Formulario No. 04 del presente documento.
10	<b>Factor entrega de diseño en sistema BIM</b> Formulario No. 05 del presente documento
0,25	<b>Incentivo para empresas y emprendimiento de mujeres</b> Formulario No. 11 del presente documento
1	Fomento a la ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Formulario No. 14 del presente documento
3,75	Asignación de puntaje por presentación de personal adicional por parte del contratista.
<b>100</b>	<b>TOTAL, MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE</b>

- **POSTULANTE CONSORCIO PROHACER LFT**

#### ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR ECONÓMICO

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media Geométrica

La TRM para el día dieciocho (18) de abril de 2024, día hábil posterior al cierre del proceso fue de **TRES MIL NOVECIENTOS UNO CON NOVENTA Y CUATRO (\$3901,94)** y los dos primeros decimales de la TRM son **NOVENTA Y CUATRO (94)**, (de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera) por lo cual se escoge para su ponderación el método **MEDIA GEOMÉTRICA**.

POSTULANTE	CUMPLE	VALOR DE LA POSTULACIÓN	PUNTAJE
CONSORCIO PROHACER LFT	SI	\$ 15.087.389.768	79.22

**EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA ADMISIBLE DEL POSTULANTE**

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato	Objeto	Contratante	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha	
			No.	Nombre					Inicio	Fin
CONSORCIO PROHACER LFT	590	800028222-2 (Pg. 42)	MHCP-LP-01-2021	"Ejecutar obras de adecuación locativas en el segundo piso y demas areas de influencia, del edificio San agustin ubicado en la Cra 8a N°5c -38 de la ciudad de Bogota D.C, propiedad de la nación-MHCP, bajo la modalidad de precios unitarios fijos"	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	UT NM- PROHACER	Sonia Liliana Rojas (Pg.405)	Seg 72 (Pag 104)	14/06/2021	17/06/2022
			034-2014	"Realizar la construccion de los despachos judiciales en Ramirquí-Boyaca"	Consejo superior de la judicatura	Conсорcion HG	Ivan Dario Celi (Pg.445)	Seg 72 (Pag 082)	22/09/2014	31/12/2015

% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV -RUP	Valor del Contrato ejecutado expresado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Total Área acreditada (m2)	Total Área acreditada % participación (m2)	EVALUACIÓN FINAL
	TOTAL						
70,0%	\$ 5.922.461.074,00	5922,46	5922,46	4145,72	3400	2380	PUNTUABLE
50,0%	\$ 3.906.366.697,00	6062,49	6062,49	3031,25	2500	1250	
				7176,97		3630,00	

POSTULANTE	CUMPLE	SMMLV	AREA M2	PUNTAJE
CONSORCIO PROHACER LFT	SI	7176,97	3630,00	5

**FACTOR DE ENTREGA DE DISEÑO EN SISTEMA BIM**

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO PROHACER LFT	SI	472	10.0

**INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES**

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO PROHACER LFT	SI	473-502	0.25

**FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO PROHACER LFT	SI	590	1.0

**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO PROHACER LFT	NO	503-587	0.00

**Nota:** No se asignan los puntos aquí establecidos, dado que la especialidad del personal para “SUPERVISOR DE OBRA”, no guarda relación directa con la gerencia del proyecto.

- POSTULANTE CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024**

**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR ECONÓMICO**

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media Geométrica

La TRM para el día dieciocho (18) de abril de 2024, día hábil posterior al cierre del proceso fue de **TRES MIL NOVECIENTOS UNO CON NOVENTA Y CUATRO (\$3901,94)** y los dos primeros decimales de la TRM son **NOVENTA Y CUATRO (94)**, (de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera) por lo cual se escoge para su ponderación el método **MEDIA GEOMÉTRICA**.

POSTULANTE	CUMPLE	VALOR DE LA POSTULACIÓN	PUNTAJE
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	SI	\$ 15.026.642.103	78.89

**EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA ADMISIBLE DEL POSTULANTE**

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato	Objeto	Contratante	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha	
			No.	Nombre					Inicio	Fin
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	548	1075249288 (Pg.044)	SEM.F.4143,0, 26,001-2015	"Construcción e obras para la adecuación de las instituciones educativas oficiales del municipio santiago de cali"	Alcaldia Santiago de Cali	Consortio EDIFICALI	Jaime Campo (Pg.353)	Seg 72 (Pag 552)	8/04/2015	7/12/2017
			229	"Contrato de obra a todo costo para la construcción del área administrativ de la nueva sede de la ESE Juan Ramon Nuñez Palacios de la Argentina, Dpto del Huila; de conformidad con los requerimientos y especificaciones técnicas determinadas por la ESE Juan Ramon Nuñez Palacios de la Argentina Huila"	ESE Juan ramon Muñoz Palacios	CAMB ingenieria SAS	Leidy Andrea Ortigoza(Pg.398)	Seg 72 (Pag 648)	5/12/2017	26/11/2018

% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV -RUP	Valor del Contrato ejecutado expresado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Total Área acreditada (m2)	Total Área acreditada % participación (m2)	EVALUACIÓN FINAL
	TOTAL						
18,34%	\$ 22.568.024.171,00	30591,71	5610,39	5610,52	18699	3429,4	PUNTUABLE
100,0%	\$ 839.491.734,00	1074,55	1074,56	1074,55	684	684	
				6685,07		4113,40	

POSTULANTE	CUMPLE	SMMLV	AREA M2	PUNTAJE
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	SI	6685,07	4113,40	5

#### FACTOR DE ENTREGA DE DISEÑO EN SISTEMA BIM

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	SI	409 - 410	10.0

#### INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	NO	443 - 537	0.00

**Nota:** No presenta los parafiscales del mes de marzo de Paula Álzate, Clemencia Bonilla y Mónica Castaño. Lina Diago no presenta aportes.

#### FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	SI	412	1.0

#### ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	NO	414 - 442	0.00

**Nota:** No se observa copia de los contratos correspondientes, razón por la cual no se asignan los puntos.

• **POSTULANTE CONSORCIO M&C INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN**

**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR ECONÓMICO**

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media Geométrica

La TRM para el día dieciocho (18) de abril de 2024, día hábil posterior al cierre del proceso fue de **TRES MIL NOVECIENTOS UNO CON NOVENTA Y CUATRO (\$3901,94)** y los dos primeros decimales de la TRM son **NOVENTA Y CUATRO (94)**, (de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera) por lo cual se escoge para su ponderación el método **MEDIA GEOMÉTRICA**.

POSTULANTE	CUMPLE	VALOR DE LA POSTULACIÓN	PUNTAJE
<b>CONSORCIO M&amp;C INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>NO</b>	<b>\$ 15.120.297.101</b>	<b>0.00</b>

**Nota:** La oferta económica no aporta la totalidad del formulario #2 “POSTULACIÓN ECONOMICA” indicado en el alcance # 3 de fecha 11 de abril de 2024.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA ADMISIBLE DEL POSTULANTE**

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato	Objeto	Contratante	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha	
			No.	Nombre					Inicio	Fin
CONSORCIO M&C INGENIERIA Y CONSTRUCCION	701	901437738-1 (Pg.22)	243 de 2010	"Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones educativas Francisco Walter sede el Hijo del municipio de Barranca de Upiá; San Isidro de Veracruz y del internado agrícola de Guacavía en el municipio de Cumaral en el Departamento del Meta"	Agencia para la infraestructura del Meta AIM	Consortio Barranca Cumaral Educativo	Camilo Alberto Caballero Esquivel (Pg. 442)	Seg 72 (Pag 88)	4/04/2011	29/10/2014
			1888 de 2011	" Contratar la ejecución de las obras para la terminación de la planta física del colegio Ramon de Zubiria, de la localidad 11 de Suba, de acuerdo con los planos y especificaciones entregadas por la secretaria de educación del distrito"	Secretaría de educación de Bogotá	Consortio obras Zubiria	Javier de Jesus Zamora Pinzón (Pg. 573)	Seg 72 (Pag 148)	30/04/2012	5/04/2014

% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV -RUP	Valor del Contrato ejecutado expresado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Total Área acreditada (m2)	Total Área acreditada % participación (m2)	EVALUACIÓN FINAL
	TOTAL						
50%	\$ 7.012.909.978,00	11896,74	11896,74	5948,37	5556,92	2778,46	<b>PUNTUABLE</b>
50%	\$ 11.621.050.818,00	18865,34	18865,34	9432,67	12585,83	6292,9	
				15381,04		9071,38	



POSTULANTE	CUMPLE	SMMLV	AREA M2	PUNTAJE
CONSORCIO M&C INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	SI	15381.04	9071.38	5

**FACTOR DE ENTREGA DE DISEÑO EN SISTEMA BIM**

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO M&C INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	SI	646	10.0

**INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES**

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO M&C INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	SI	674-681	0.25

**FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO M&C INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	SI	682-683	1.00

**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO M&C INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	NO	685-698	0.00

**Nota:** No se observa copia de los contratos correspondientes, razón por la cual no se asignan los puntos.

• **POSTULANTE CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024**

**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR ECONÓMICO**

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media Geométrica

La TRM para el día dieciocho (18) de abril de 2024, día hábil posterior al cierre del proceso fue de **TRES MIL NOVECIENTOS UNO CON NOVENTA Y CUATRO (\$3901,94)** y los dos primeros decimales de la TRM son **NOVENTA Y CUATRO (94)**, (de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera) por lo cual se escoge para su ponderación el método **MEDIA GEOMÉTRICA**.

POSTULANTE	CUMPLE	VALOR DE LA POSTULACIÓN	PUNTAJE
<b>CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024</b>	SI	\$ 14.947.767.299	<b>78.46</b>

**EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA ADMISIBLE DEL POSTULANTE**

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato No.	Objeto Nombre	Contratante	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la	Clasificación UNSPSC	Fecha	
									Inicio	Fin
CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024	562	79958441(Pg.09 )	1323 del 2015 (Pg.277)	"Construcción, ampliación, mejoramiento y adecuación de la Infraestructura Física de las Instituciones Educativas de la Zona Rural y Zona Urbana del municipio de Ibagué, incluye la revisión y ajuste a estudios técnicos y diseños"	Consortio Obra educativas 2019	Alcaldía Municipal de Ibagué	Carlos Hernendo Diaz botero (Pg.258)	Seg 72 (Pag 461)	17/02/2019	15/04/2020
				"Construcción y adecuación arreglos locativos de las distintas educativas del Municipio de Ibagué Tolima (Institución Educativa Ciudad Arkala)"	Consortio Ciudad Arkala	Alcaldía Municipal de Ibagué	Carlos Hernendo Diaz botero (Pg.277)	Seg 72 (Pag 408)	18/03/2015	10/08/2016

% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV -RUP	Valor del Contrato ejecutado expresado	SMMLV afectado por % de	Total Área acreditada	Total Área acreditada % participación	EVALUACIÓN FINAL
	TOTAL						
99,0%	\$ 9.667.542.912,00	11674,14	11117,94	11557,40	9900,16	9801,1584	PUNTUABLE
98,0%	\$ 2.000.008.981,00	2900,85	2842,84	2842,83	1791,05	1755,229	
				14400,23		11556,39	

POSTULANTE	CUMPLE	SMMLV	AREA M2	PUNTAJE
<b>CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024</b>	SI	15381.04	9071.38	<b>5</b>

**FACTOR DE ENTREGA DE DISEÑO EN SISTEMA BIM**

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
<b>CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024</b>	SI	646	<b>10.0</b>

**INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES**

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024	SI	674-681	0.25

**FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024	SI	682-683	1.00

**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024	NO	685-698	0.00

**Nota:** No se observa copia de los contratos correspondientes, razón por la cual no se asignan los puntos.

**CUADRO RESUMEN**

**PUNTAJE EXPERIENCIA OTORGADA A LOS POSTULANTES**

EVALUACION INTEGRAL				
FACTORES DE Puntuación	PROHACER	AGUSTIN 2024	M&C	REPARACIONES
Evaluación técnica - asignación de puntaje	79,22	78,89	0,00	78,46
Factor experiencia adicional	5	5	5	5
Formulario 5. Profesional BIM	10	10	10	10
Formulario 11. Emprendimiento mujeres	0,25	0	0,25	0,25
Formulario 14. Pobreza extrema	1	1	1	1
Profesional Adicional	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>95,47</b>	<b>94,89</b>	<b>16,25</b>	<b>94,71</b>

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL**

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje, el Comité Asesor Evaluador del PROCESO SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 04 DE 2024 cuyo objeto corresponde a “REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DIAGNOSTICOS, REPARACIÓN Y RESTAURACIONES LOCATIVAS, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PISO 1 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EDIFICIO SAN AGUSTÍN UBICADO EN LA CARRERA 8 NO. 6C- 38 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”, recomienda aceptar la oferta del postulante **CONSORCIO**

**PROHACER LFT** por valor de **QUINCE MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE** (\$ 15.087.389.768), de conformidad con la postulación presentada, por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles y adicionalmente, obtener puntuación correspondiente a **NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE PUNTOS** (95.47).

Se corre traslado del presente informe por UN (01) DÍA HÁBIL, esto es hasta el (28) de mayo de 2024, se informa que en este término se podrán recibir observaciones **UNICAMENTE DEL SEGUNDO ALCANCE AL INFORME FINAL** en los siguientes correos:

- [leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com](mailto:leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com)
- [legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com](mailto:legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com)
- [lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com](mailto:lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com)

Encontrará el enlace con las subsanaciones recibidas para este proceso en [SUBSANACIONES](#).

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2024.



**VIVIANA CARDONA**

Evaluador Componente de Carácter Financiero  
Contrato No. 08 de 2.024



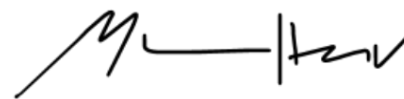
**SOFIA GANDUR GONZALEZ**

Evaluador Componente de Carácter Jurídico  
**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A**



**JAVIER ARÉVALO LÓPEZ**

Evaluador Componente Técnico  
Contrato No.67\_043\_037\_2024



**MARCOS FIDEL HERNÁNDEZ VERGARA**

Evaluador Componente Técnico  
Contrato No. 62\_042\_2024



**DANYA STEFANIA MARÍN CAMARGO**

Evaluador Componente Técnico  
Contrato No. 62\_032\_2024